

II^e CONFERENCE INTERCONTINENTALE DES DEMOCRATES-CHRETIENS

----- LES 9 ET 10 JUILLET 1958 À BRUXELLES

KADOC
PAPIEREN A.E.
De. Schryver.
7.5.2.

PONENCIA
SOBRE LA
DEMOCRACIA CRISTIANA POR LA JUSTICIA SOCIAL
POR

EL DR. RAFAËL CALDERA
SECRETARIO GENERAL DEL COPEI (Venezuela)

Pasada la primera mitad del siglo XX, adelantado el camino de nuestra época en medio de convulsas inquietudes, se ve cada día con mayor claridad que atravesamos una etapa de transición. El mundo no puede quedar tal como es. Se está cumpliendo un cambio, tras del cual debe venir un rumbo claro de paz para el progreso de la humanidad.

Numerosas tentativas de reforma se han ensayado y otras muchas se propondrán; pero en el consenso general gana terreno la idea de que la solución sólo podrá obtenerse mediante el cumplimiento - dentro de la inevitable imperfección de la humana naturaleza - de las exigencias de la justicia social.

Que nuestra época debe ser la época de la justicia social, que ésta es para nuestra civilización una cuestión de vida o muerte, lo dijo Delos en la Semana Social de Lille, en 1932. Un cuarto de siglo ha confirmado esta idea. Mientras no se resuelvan las cuestiones básicas que agitan la humanidad de nuestro tiempo; mientras no se ofrezca a los pueblos la garantía de una vida cónsona con la dignidad de la persona humana, en el campo económico y social; mientras no se proporcione a todos, aquello que la sociedad está obligada a darles y para lo cual tiene ella el derecho de exigir más a quienes pueden más, será frágil la base de la paz social, sin la cual no puede lograrse un equilibrio fecundo y estable entre las diversas naciones.

Mas estamos convencidos de que, si son muchos los caminos de la justicia social, su triunfo completo sólo lo garantizará la aplicación valerosa y sistemática de los principios socialcristianos. La justicia es virtud integral. Variable en sus aplicaciones, supone un estado de conciencia previo. La idea del deber absoluto, la convicción sobre el origen divino del

hombre y su divina redención, el postulado de una solidaridad social basada en el amor, constituyen los fundamentos más sólidos sobre los cuales puede levantarse una construcción armónica que, sin negar a cada uno lo que le corresponde, exige de todos el sacrificio necesario para el bien común.

Prudencia, justicia social, equidad, recordaba Renard, "son solamente luces, y, como decía Gratry, la luz no brilla sino para aquellos que buscan su camino, y que caminan buscándola, y que la descubren a medida que andan".

Estamos convencidos de que en la realización práctica de la justicia social podemos coincidir y coincidimos muchas veces, con hombres de buena voluntad que desde otros campos ideológicos aspiran también a que reine el bien entre los pueblos. Del mismo modo, en las reglas morales coincidimos frecuentemente con aquellos que no participan de nuestra creencia en un Dios personal, creador y legislador, y en Cristo redentor. Pero tenemos la convicción profunda de que esa nuestra fé nos obliga más que a otros a buscar la efectiva realización de la justicia y nos da, más que a otros, la posibilidad de lograr que se plasme dentro de la vida social.

La doctrina social cristiana es rica cual ninguna otra en cuanto al concepto de justicia social, fijación de sus postulados y lineamientos esenciales. Una conferencia de partidos políticos no es lugar apropiado para entrar en el estudio de las grandes cuestiones que sirven de fundamento a su doctrina. Lo que nos corresponde es fijar líneas prácticas dentro de las cuales las organizaciones políticas de los tres grandes bloques (europeo occidental, europeo central, y latinoamericano) puedan reafirmar el propósito y señalar hitos concretos para la gran tarea que les toca cumplir.

La presente ponencia, de acuerdo con lo dicho, no va a plantear las cuestiones teóricas relativas a la justicia social, porque entiende que no son ellas las que deben constituir objeto de discusión en la Segunda Conferencia Intercontinental de la Democracia Cristiana. No por atribuirles una importancia menor de la que les corresponde, sino por entender que no es la discusión académica de las cuestiones fundamentales lo que corresponde a los políticos, sino la aplicación de las mismas al campo de la acción.

Recordemos solamente, para concluir esta introducción, que según la encíclica Divini Redemptoris, es "propio de la justicia social exigir de los individuos todo cuanto sea necesario al bien común". Dentro de ese concepto, muy amplio aunque al mismo tiempo muy preciso, ha de encuadrarse la acción revolucionaria y creadora de la Democracia Cristiana en el mundo.

I

Lo primero que es necesario ratificar de modo expreso, es que la idea de justicia social, norte de nuestra actividad, envuelve todo un programa de reforma social. Bien claramente ha sido dicho que los movimientos de inspiración demo-cristiana no son conservadores. Sólo nos proponemos conservar las verdades fundamentales relativas a la tradición cristiana y a la patria, pero estamos convencidos de la necesidad de una profunda reforma social.

Hemos salido a luchar, no para defender privilegios, sino para combatirlos. Estamos persuadidos de que el mundo actual no puede ni va a continuar así. Los valores han sido trastocados. La economía ha olvidado su función, que es servir al hombre, y ha querido poner el hombre a su servicio. La distribución de los bienes, a pesar de los cambios logrados en duras décadas de sufrimiento y de inquietud, continúa siendo injusta. La sociedad ha olvidado su razón fundamental de ser, que no es otra sino la de garantizar la conservación y perfeccionamiento del hombre, y es innumerable todavía el conjunto de personas que dentro del orden social no obtienen la posibilidad siquiera de una modesta subsistencia.

Si queremos asegurar el triunfo de nuestra doctrina y salvar al mundo con ella, debemos mantener e impulsar su vitalidad inicial y alinearnos valerosamente en el camino de la reforma y del progreso.

La democracia cristiana entiende la justicia social como una fuente dinámica de acción renovadora. El mantenimiento de un orden viciado es incompatible con ella.

II

La reforma social es inseparable de la vida económica. Hay que estimular el progreso económico para poder lograr una transformación efectiva en la vida de la humanidad.

Los demagogos olvidan este aspecto. Su actitud es diametralmente opuesta de la nuestra. Obtener mejoras aparentes, a base de medidas aventuradas que desequilibren los soportes reales del bienestar, es tentación que los movimientos demo-cristianos deben firmemente rechazar.

Así como deben corregirse enérgicamente los abusos, así mismo deben estimularse las iniciativas correctamente encaminadas a aumentar la producción económica. La acción democristiana no rehuye el planteamiento de sus programas y la discusión de las reformas que propone; debe mediante ellos convencer de la seriedad de sus propósitos.

El estudio de las cuestiones económicas debe ser alentado dentro de los partidos de inspiración socialcristiana. Al mismo tiempo, debe convencerse por la palabra y por la conducta, a los trabajadores, de que no habrá medida provechosa en su favor que no sea patrocinada por nosotros, y a los empresarios, de que no hay la intención de perjudicarlos con cargas indebidas, sino la de establecer, a través de medidas directas o indirectas, la justa participación de los trabajadores y de la colectividad en el producto de la actividad económica. Unos y otros deben entender que en el acierto de la reforma y en el equilibrio de los términos está a la larga el beneficio verdadero de ambas partes.

III

Siendo, como son, unos en el espacio y en el tiempo los principios básicos de la justicia social, su aplicación depende de las circunstancias propias de cada país y de cada fase de su desarrollo. No se pueden generalizar normas detalladas, ya que la situación es diferente entre los países más desarrollados y los insuficientemente desarrollados, entre los países industrializados y los que están comenzando su evolución industrial, entre los países manufactureros y los productores de materias primas, entre los países mineros, los países agropecuarios, los países industriales y los que hacen del comercio su actividad principal.

La solidaridad existente entre todos los pueblos del mundo exige que ellos hagan los sacrificios necesarios para asegurar a los otros pueblos un grado esencial de bienestar. La afirmación de que la miseria en unos pueblos es incompatible con la prosperidad en los otros, hace imperativo el progreso social universal, y los movimientos democristianos, conscientes del carácter ecuménico de su doctrina, deben estimular el progreso social en forma coordinada en las diversas naciones.

Las diversas circunstancias que reinan en los diferentes países hace imposible, sin embargo, la formulación de reglas enteramente uniformes para las naciones que componen los tres bloques representados en la Conferencia de Bruselas. Lo que para unos pueda ser recomendable, en materia de política tributaria, participación del Estado en la vida económica, socialización de empresas privadas, limitación de capitales y reglamentación de la inversión de los beneficios, pudiera no serlo para otros. Al formular, pues, las líneas de la actitud socialcristiana frente a los deberes derivados de la justicia social, hay que dejar hecha la salvedad de que la adaptación de esas líneas a cada Estado es cuestión que sólo podrá resolverse en cada uno según las circunstancias de la respectiva realidad social.

IV

La justicia social, expresión de los deberes de todos y de cada uno frente al bien común, puede sintetizarse en la idea de que la sociedad está obligada a garantizar a todos y cada uno la posibilidad de llevar una existencia cónsona con su dignidad como persona humana, y asegurar los medios colectivos necesarios para su desarrollo y perfeccionamiento.

En consecuencia, son sus primeras derivaciones :

- a) El deber de establecer un orden económico donde cada uno pueda encontrar ocupación mediante la cual contribuya al progreso de la sociedad con su trabajo y reciba por éste lo necesario para una decorosa subsistencia;
- b) El de asegurar, mediante el funcionamiento de los mecanismos adecuados referentes al salario y otras prestaciones, que cada uno pueda recibir una retribución suficiente para llevar una existencia humana;
- c) El de lograr que haya disponibilidad suficiente de bienes y servicios, obtenible a precios razonables, para que la remuneración percibida por cada uno pueda encontrar expresión real en el disfrute de los medios de subsistencia;
- d) El de asegurar por todos los medios posibles la vida y desarrollo de la familia, célula del orden social y complemento de la persona humana;
- e) El de garantizar el libre y ordenado funcionamiento de los sindicatos y demás grupos sociales que desarrollen el instinto social del hombre y sirvan para defender sus intereses profesionales, morales, culturales y económicos;
- f) El de abrir campo y establecer, mediante normas compulsorias si fuere necesario, la participación justa de todos en el producto nacional, y concretamente, la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa y su mejoramiento social en la medida en que se aumente la productividad y el progreso técnico;
- g) El de propender, mediante una reforma progresiva de la empresa, a la participación de los trabajadores en la gestión de la misma, como medio para realizar una democracia económica;
- h) El de fijar las normas que, según las circunstancias de cada país fueren aconsejables, aseguren la reinversión de beneficios en forma que desarrolle la producción y ofrezca mayores posibilidades de empleo;

- i) El de imponer a la condición de propietario, las obligaciones y cargas que supone la función social de la propiedad;
- j) El de atender especialmente los problemas de la población rural, mediante un plan de reforma agraria que tienda al fomento de la propiedad rural, la elevación de las condiciones de vida en el medio rural, el fortalecimiento de la familia campesina y el arraigo de la población en el campo;
- k) El de limitar la actividad de cada uno en la medida necesaria para impedir que se cometan abusos derivados del poder económico o de otra naturaleza;
- l) El de dar especial protección a los sectores más débiles de la sociedad a fin de que pueda compensarse su hiposuficiencia mediante el amparo que se les dispense;
- m) El de intervenir para ayudar o suplir la iniciativa privada en cuanto sea necesario, y el de regularla y limitarla en cuanto pueda perjudicar al bien común;
- n) El de suministrar educación general, especial y técnica, así como asistencia y protección a todos los asociados, en forma tal que las diferencias derivadas de la condición económica o social no constituyan obstáculo invencible para el desarrollo de las posibilidades de cada uno y su capacidad de progreso;
- o) El de establecer, mediante instituciones adecuadas, un amplio régimen de seguridad social que ponga a todos a cubierto de los riesgos o eventualidades que no puedan cubrirse con la actividad normal de cada uno.

vii

Fin y medio, meta y condición de la reforma social por cumplirse es la paz social, sincera y dinámica, entre las clases, sectores y grupos. La paz social debe fomentarse en una atmósfera de colaboración, un clima psicológico de entendimiento entre quienes concurren a la producción, distribución y circulación de bienes y servicios.

Mientras la guerra abierta o sorda constituya el estado que priva entre los grupos sociales, las mejores iniciativas correrán el riesgo de perderse en una atmósfera de incompreensión.

La solidaridad social basada en el mandamiento de la caridad es distintivo categórico de la corriente socialcristiana. Tenemos el deber de fomentarla, para poder lograr la unión de todas las clases y sectores sociales, vinculadas en el interés común de un progreso económico y social para cada país y para todos los pueblos, y garantizar así la realización de los objetivos concretos de la justicia social.

VI

El objetivo de la democracia cristiana en el campo social no podrá lograrse con simples paliativos. Medidas parciales de mejoramiento no constituirían una resolución del problema. Este quedará latente mientras grandes grupos humanos continúen privados de un grado esencial de bienestar.

Colocado ante el drama angustioso de la Cuestión Social el mundo ha ido abriendo caminos hacia su solución, pero aún está planteada gravemente. Si Santo Tomás dijo que un minimum de bienestar es necesario para practicar la virtud, debemos reconocer que no podemos convencer a los hombres de la solidaridad social si no hacemos que esa solidaridad se manifieste en pro de los más necesitados.

El cristianismo social ha estado siempre alejado de los extremos de opulencia y miseria. Poner trabas al excesivo enriquecimiento para poner remedio a la pobreza, es deber que no puede desatenderse. Estamos viviendo en el momento histórico en que se reivindican la justicia social y la dignidad de la persona humana como los dos polos de una concepción integral, para desplazar y curar los excesos individualistas y socialistas, dos grandes males que arrancan de una misma causa materialista.

Pero para que el concepto moral que guía la acción cristiana, arraigue definitivamente en el corazón de los que sufren, es necesario hacerle realidad en sus aspectos fundamentales. Hablar de la dignidad del trabajo es más fácil cuando el trabajador obtiene una remuneración vital; predicar sobre la santidad de la familia es difícil mientras el núcleo familiar no pueda disfrutar de la comodidad de un hogar donde asentarse.

Debemos, en consecuencia, hacer de la justicia social en el futuro, como lo ha sido en el pasado y el presente, el elemento más característico de la acción de los partidos que en el mundo se orientan según los principios de la democracia cristiana.

RESUMEN :

- I.- Debe mantenerse y acentuarse el carácter progresista de los partidos democristianos, cuya existencia arranca de la necesidad de una profunda reforma social del orden existente.
- II.- La reforma social debe armonizarse con la realidad económica. El bienestar debe aficarse en el progreso económico. Debe lograrse un cambio profundo y efectivo, alejado de las falacias demagógicas que han hecho fracasar muchos ensayos.
- III.- Unánimes en su fundamentación doctrinaria y en sus aspiraciones generales, los partidos democristianos deben aplicar los principios de la justicia social según las circunstancias propias y grado de desarrollo de las naciones donde actúan,

mediante planes armónicos y complementación recíproca.

IV.- La justicia social obliga a la sociedad a garantizar a todos y cada uno la posibilidad de una existencia cónsona con la dignidad de la persona humana y asegurar los medios colectivos necesarios para su desarrollo y perfeccionamiento. En consecuencia, debe asegurar :

a) el derecho al trabajo; b) el derecho a la retribución suficiente del trabajo; c) la promoción de una disponibilidad suficiente de bienes y servicios a precio razonable; d) la vida y desarrollo de la familia; e) el libre y ordenado funcionamiento de los sindicatos y otros grupos profesionales, morales, culturales y económicos; f) la participación justa de todos en el producto nacional, y concretamente, la de los trabajadores en los beneficios y progreso de la empresa; g) la democratización progresiva de la empresa mediante una participación de los trabajadores en la gestión de la misma; h) la reinversión de beneficios en forma que desarrolle la producción y ofrezca mayores posibilidades de empleo; i) las consecuencias que deriven de la función social de la propiedad; j) la reforma agraria que atienda los problemas específicos de la población rural; k) la abolición de privilegios y la eliminación de abusos; l) la protección de los sectores débiles de la sociedad; m) la acción oficial que ayude, supla, regule y limite la iniciativa privada en cuanto sea necesario; n) la educación general, especial y técnica, la asistencia y protección para todos, sin que la impidan las diferencias de condición económica o social; o) la seguridad social en su más amplia forma.

V.- La paz social, sincera y dinámica, meta y condición de la reforma por cumplirse, debe asegurarse mediante el estímulo de un clima psicológico de entendimiento y la prédica de la solidaridad social.

VI.- Debe llevarse al pensamiento de los hombres y a la realidad cotidiana de la vida, el concepto cristiano de la justicia social : apto para ser compartido por todos los hombres de buena voluntad, pero consciente de que su mejor inspiración y su más cabal expresión sistemática se logrará a través de la actividad democrática de los movimientos socialcristianos.